

RESOLUCIÓN DE 05 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA REGULADOS POR LAS INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/20.

Uno de los principios en que se fundamenta el sistema educativo andaluz, según se establece en el artículo 4 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, es la mejora permanente del mismo, potenciando su innovación y modernización. Igualmente, en su artículo 5, la Ley determina como sus objetivos la formación y el reconocimiento del profesorado, y estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.

La Consejería de Educación y Deporte pone el acento en esta convocatoria en la necesidad de promover la innovación en el sistema educativo andaluz. En este sentido, los programas, como herramientas para la innovación, permiten acompañar al centro en el desarrollo de su proyecto. Tal como se recoge en las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos: *Un programa permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de quienes participan. Asimismo, el programa propicia el trabajo colaborativo del claustro de profesorado o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal una serie de contenidos o elementos curriculares.*

Los programas educativos han de fomentar la innovación, la investigación y la difusión de buenas prácticas docentes, por ello ofrecen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo.

El programa se constituye como un proceso que, desarrollándose a través de una convocatoria pública con los requisitos legalmente establecidos, tendrá finalmente su concreción en el proyecto educativo del centro como marco para su aplicación en el centro docente.

Según se dispone en el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, corresponden a la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa las funciones que determina el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en particular, la gestión y coordinación de las actuaciones relativas a los proyectos educativos dirigidos al profesorado y a los centros docentes.

Teniendo en cuenta las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos, así como las Instrucciones de 15 de julio de 2015 complementarias a las mismas, que disponen que *"al inicio de cada curso escolar se publicará, por el órgano competente, la oferta de programas educativos, con indicación de su clasificación"*, esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa,

Código: tFc2eEF2HD448RKH5T5XEE9992GL54. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	05/07/2019
ID. FIRMA	tFc2eEF2HD448RKH5T5XEE9992GL54	PÁGINA	1/3

RESUELVE

PRIMERO. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria de programas para la innovación educativa para el curso escolar 2019/20, cuya relación, con indicación de su clasificación, figura en el Anexo I.

Los programas para la innovación educativa, tanto en su desarrollo como en el reconocimiento profesional del profesorado responsable de su coordinación y del profesorado participante en los mismos, se registrarán por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación, así como las Instrucciones de 15 de julio de 2015 complementarias a las mismas.

Las características específicas de cada programa educativo, los requisitos de participación y cuantos aspectos intervienen en su desarrollo aparecerán recogidos en el Dossier informativo que se publicará al comienzo del curso escolar 2019/20.

SEGUNDO. Participación e inscripción.

Podrá participar cualquier centro docente del sistema educativo de Andalucía, de enseñanzas no universitarias, sostenido con fondos públicos.

La inscripción se efectuará a través de la plataforma Séneca de la Consejería de Educación y Deporte www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/seneca, del 1 al 30 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

En Sevilla, a 05 de julio de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
 E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Antonio Segura Marrero.

Código: tFc2eEF2HD448RKH5T5XEE9992GL54. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	05/07/2019
ID. FIRMA	tFc2eEF2HD448RKH5T5XEE9992GL54	PÁGINA	2/3

ANEXO I

Oferta de Programas para la innovación educativa para el curso escolar 2019/20 regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación.

ÁMBITO	PROGRAMAS	NIVEL	RECONOCIMIENTO COORDINACIÓN	RECONOCIMIENTO PARTICIPANTES
CULTURA EMPRENDEDORA	INNICIA. CULTURA EMPRENDEDORA	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
DIGITAL	PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE CENTROS (PRODIG)	P1	A efectos de provisión de vacantes 1 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'5 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
EDUCACIÓN AMBIENTAL	ALDEA. MODALIDAD A: PROYECTO INTEGRAL (RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS)	P1	A efectos de provisión de vacantes 1 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'5 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
	ALDEA. MODALIDAD B: PROYECTO TEMÁTICO	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	CRECIENDO EN SALUD	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
	FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
LINGÜÍSTICO	COMUNICA	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
	PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)	P1	A efectos de provisión de vacantes 1 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'5 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
PROGRAMAS CULTURALES	AULA DE CINE	P3	A efectos de sexenios 30h de formación	A efectos de sexenios 20h de formación
	AULADJAQUE	P3	A efectos de sexenios 30h de formación	A efectos de sexenios 20h de formación
	VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos

Código: tFc2eEF2HD448RKH5T5XEE9992GL54. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	05/07/2019
ID. FIRMA	tFc2eEF2HD448RKH5T5XEE9992GL54	PÁGINA	3/3